

Jesús González Marín; teniente, José E. Castro; teniente, Alejandro Garza; teniente, F. J. Destenare; teniente, José M. Gómez; teniente, Pedro A. López; teniente, Baltazar M. González; teniente, Benjamín Gara; teniente, Cenobio León; teniente, Venancio López; teniente, Petronilo A. López; teniente, Ruperto A. Bone; teniente, Ramón J. Pérez; teniente, Lucio Dávila; subteniente, Alvaro Rábago; subtenientes: Luis Reyes, Luis Menchaca, Rafael Limón, Reyes Castañeda, Francisco Ibar, Francisco Aguirre, Pablo Aguilar, A. Cantú, A. Torres, A. Amezcuá, Luis Martínez, Salvinaro Hernández.

### La adhesión de las fuerzas de Piedras Negras y Monclova

Los que subscribimos, jefes y oficiales de guarnición de esta plaza, nos adherimos y secundamos en todas sus partes el plan firmado en la hacienda de Guadalupe, Coahuila, el veintiséis de los corrientes. Piedras Negras, Coahuila, marzo veintisiete de mil novecientos trece.—Jefe de las armas, Gabriel Calzada; jefe de las armas de Allende, A. Barrera; jefe del cuerpo carabineros Río Grande, mayor Dolores Torres; mayor, R. E. Múzquiz; mayor del cuerpo de A. del D. Río Grande, capitán primero, Manuel B. Botello; capitán primero, I. Zamarripa; capitán segundo, Julio Cárdenas; capitán primero del batallón Leales de Coahuila, Donaciano Mendoza; teniente, J. Flores Sánchez; teniente, Adolfo Treviño; subteniente, Juan C. González; capitán segundo, Federico Garduño; subteniente, A. Lozano Treviño; los jefes y oficiales del campo de operaciones en Monclova se adhieren y secundan el plan firmado el día de ayer en la hacienda de Guadalupe: mayor, Teodoro Elizondo; capitán primero, Ramón Arévalo; capitán segundo, Francisco Garza Linares; capitán segundo, F. G. Galarza; capitán segundo, Miguel Ruiz.

### La adhesión del destacamento de Tlalnepantla, E. de México

Tlalnepantla, México, treinta de marzo de mil novecientos trece. Los jefes y oficiales subscriptos del 21 cuerpo rural nos adherimos al plan de Guadalupe, Coahuila: coronel, Jesús A. Castro; capitán primero, Miguel Navarrete; Emiliano P. Navarrete; tenientes: Juan Jiménez, Conrado Gallardo, Marcial Galarza, Gonzalo Garza, Rosalío Quiñones, Manuel M. Viramontes y Blas Corral.

## MANIFIESTO AL PUEBLO MEXICANO:

CONCIUDADANOS: Los campos de nuestra amada Patria están tintos en sangre; entristece el alma ver a los malos hijos de México tomar las armas para sostener y defender a un Judas *soez y sanguinario*. Ante la perfidia del Calígula Zapoteca, los hombres de honor engrosan las filas del EJERCITO CONSTITUCIONALISTA. Los pretorianos amedrentados huyen ante el empuje del Ejército Libertador, como *Catín* ante los ojos de la justicia . . . .! Matamoros, Empalme, Piedras Negras, Durango, Zacatecas y Torreón, son páginas gloriosas que ha escrito con su sangre y su valor temerario nuestro glorioso Ejército Constitucionalista. En vil consorcio la traición y el crimen, quieren ahogar en sangre la libertad del pensamiento, las Leyes de Reforma y la Democracia, legados que son preciosos al verdadero patriota.

Más tarde, el nuevo Santa Anna unido al clero, pedirán la intervención armada de un poder extranjero para satisfacer su sed de oro, ya que sus instintos de hiena no han sido calmados aún con tanto crimen cometido a mansalva.

Habitantes del Centro y del Distrito Federal de la República, ¿qué esperais . . . .? ¿Es acaso que los treinta años de tiranía porfiriana os envilecieron para siempre . . . .? ¿Es que sentís en vuestros rostros timideces de doncella? ¿Es que tenéis miedo al Calígula que despoja vuestros hogares, viola vuestras garantías y asesina villanamente a vuestros hermanos? . . . . ¿Es que el tirano mandó tocar a muerte en vuestras almas y con ello mató en vuestro corazón todo el germen de patriotismo? . . . . Acordaos de que sois mexicanos y que la sangre del Apóstol de la Democracia reclama justicia . . . .! Alzaos como un solo hombre y escupid la faz de los burdos asesinos de la vergonzante noche de la San Bartolomé Nacional! . . . .

Conciudadanos: el actual estado de cosas muestra al mundo entero la insidia, la maldad y la apostasía de ese cubil de fieras horripilantes, residuo infecto del degradado y nauseabundo *porfirismo* que como bagaje lleva el descrédito, y como bandera de combate: *la ignominia*.

Mexicanos: en el campo libertario se escuchan los días del triunfo, los clarines constitucionalistas anuncian la próxima victoria; un nuevo día y un nuevo sol alumbrará al pueblo redimido, ya en la conciencia nacional el patriotismo bate marcha de honor ante el triunfo definitivo de nuestros ideales de PATRIA, JUSTICIA Y LIBERTAD . . . .!

¡¡¡ Viva México feliz e independiente, viva el abnegado Ejército Constitucionalista; vivan los buenos amigos de México, simpatizadores de la noble causa libertaria!!!—VENUSTIANO CARRANZA.—(Campo de la H. Sonora). Octubre de 1913.—(Tomado de *El Renovador*).

**Decreto relativo a reconocimiento de grados a Generales, Jefes y Oficiales de los Ejércitos Libertador y Federal que se apresten a engrosar el Constitucionalista**

“*VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en uso de las facultades que le concede el artículo IV del Plan firmado en la Hacienda de Guadalupe, Coahuila, el día veintiseis de marzo de mil novecientos trece, decreta:*

ARTICULO PRIMERO.—A todos los Generales, Jefes y Oficiales que prestaron sus servicios en las filas del Ejército Libertador en la Revolución de mil novecientos diez, y que se apresten en las filas del Ejército Constitucionalista, se les reconocerán sus mismos empleos y ratificarán al triunfo de la causa, en el Ejército permanente; concediéndoles treinta días a partir de la fecha de la publicación de este decreto, para que se incorporen a nuestras filas los que no lo hubieren efectuado ya.

ARTICULO SEGUNDO.—A todos los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército Federal que en el término de treinta días a que hace referencia el artículo anterior, se presentaren a engrosar las filas de nuestro Ejército, se les reconocerán y ratificarán sus respectivos empleos en el Ejército permanente, al triunfo de la causa constitucionalista, cualquiera que fuera la milicia a que pertenecieron; exceptuándose a los Generales, Jefes y Oficiales que se sublevaron en Veracruz, en octubre último, y a los que tomaron parte en la asonada militar contra el Gobierno Constitucional, en el mes de febrero próximo pasado.

Dado en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos trece.

Publíquese y obsérvese.—VENUSTIANO CARRANZA.”

**Decreto desconociendo las disposiciones y actos emanados de Huerta y de quienes lo reconozcan**

“*VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en uso de las facultades que le concede el Plan de Guadalupe, de veintiseis de marzo de mil novecientos trece, decreta:*

UNICO.—Se desconocen, a partir del día 19 del corriente año, todas las disposiciones y actos emanados de los tres Poderes del llamado Gobierno de Huerta, así como de los Gobiernos de los Estados que lo hubieren reconocido o lo reconocieren.

Dado en el Cuartel General en Piedras Negras, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos trece.

Publíquese y obsérvese.—VENUSTIANO CARRANZA.”

**Decreto autorizando la creación de una deuda interior por \$5.000.000.00**

“*VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Restaurador del Orden Constitucional, a todos los habitantes de la República Mexicana, hago saber:*

Que en virtud de las facultades extraordinarias de que estoy investido como Primer Jefe de dicho Ejército, y

Considerando: que es deber de todos los mexicanos contribuir en parte proporcional para todos los gastos del Ejército, hasta el restablecimiento del orden constitucional, y

Considerando, por último: que el mejor medio para acudir a todas esas necesidades sin causar perjuicios directos y materiales a los habitantes del país, es la creación del papel moneda, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se autoriza la creación de una Deuda Interior, con importe de cinco millones de pesos.

Artículo 2º Para llevar a efecto lo dispuesto en el artículo anterior, se emitirán billetes de circulación forzosa que, en total, sumen la cantidad mencionada en el mismo artículo, y cuyo pago garantiza este gobierno constitucionalista, conforme al artículo 9º de este decreto:

Artículo 3º Los billetes serán de seis clases, por valor de un peso, cinco pesos, diez pesos, cincuenta pesos y cien pesos; distinguiéndose cada una de esas series con las letras A, B, C, D, E y F, respectivamente.

Artículo 4º Desde el momento en que esos billetes se pongan en circulación, serán de curso forzoso y, por tanto, todos los habitantes de la República están obligados a admitirlos como legal moneda y por el valor que representen, en toda clase de operaciones civiles y comerciales.

Artículo 5º La persona que se negare a recibir o dar curso a cualquier billete de los que con motivo de este decreto se expidan, será castigada con un mes de arresto por la primera infracción y de seis meses en caso de reincidencia.

Artículo 6º Toda persona a quien se llegue a probar que al recibir esos billetes lo ha hecho descontando parte del valor que representan, sufrirá la mitad de la pena a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 7º Para la aplicación de las penas que se fijan en los dos artículos que anteceden, serán competentes todas las autoridades políticas de las poblaciones.

Artículo 8º Si las necesidades de la guerra lo demandaren, podrán expedirse nuevas series de billetes, debiendo antes autorizarse cada nueva emisión por un decreto que fijará el monto de ella.

Artículo 9º Tan luego como quede restablecido el orden constitucional en la República, se expedirá la ley o leyes que fijen el modo de redimir el valor de los billetes que se hayan emitido, y a los plazos en que deben ser totalmente pagados.

Artículo 10º Este decreto surte sus efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Mando se imprima, publique y cumpla.

Dado en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos trece.—VENUSTIANO CARRANZA.

### Decreto poniendo en vigor la Ley de 25 de enero de 1862.

“VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, a todos los habitantes de la República, hago saber:

Que en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, he tenido a bien decretar lo siguiente:

ARTICULO UNICO.—Desde la publicación de este decreto se pone en vigor la Ley de 25 de enero de 1862, para juzgar al general Victoriano Huerta, a sus cómplices, a los promotores y responsables de las asonadas militares, operadas en la Capital de la República en febrero del corriente año, a todos aquellos que de una manera oficial o particular hubieren reconocido o ayudado, o en lo sucesivo reconocieren o ayudaren al llamado gobierno del general Victoriano Huerta, y a todos los comprendidos en la expresada ley.

Por tanto, mando se imprima, publique por bando, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Cuartel General en Piedras Negras, Coahuila, a 14 de mayo de 1913.—VENUSTIANO CARRANZA.

\* \* \*

“VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, a todos los habitantes de la República, sabed:

Que en uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1º Los diputados y senadores al Congreso de la Unión, propietarios y suplentes en ejercicio, que no concurrieren al próximo período de sesiones que empezará el 15 de septiembre del corriente año, quedarán por este solo hecho exentos de las penas en que hubieren incurrido conforme a la ley de 25 de enero de 1862.

Artículo 2º Los que no concurrieren por desempeño de encargos o comisiones, dentro o fuera de la República, del llamado gobierno de

Huerta o de los gobiernos de los Estados que hubieren reconocido a éste como Presidente interino, no disfrutarán de las garantías que otorga el artículo anterior y, en consecuencia, quedarán sujetos en todo tiempo a las disposiciones de la ley mencionada.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Libertad y Constitución.

Dado en el Cuartel General en Durango, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos trece.—VENUSTIANO CARRANZA.

### A los CC. diputados al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

La Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene ante la Historia de nuestra Patria una grave responsabilidad: la aceptación de las renunciaciones del Presidente y del Vicepresidente de la República, don Francisco I. Madero y don José María Pino Suárez.

Ni por razones de necesidad nacional, ni legalmente, ni ante los principios de justicia absoluta, puede fundarse el expresado acto parlamentario.

Don Francisco I. Madero ha sido en nuestra historia política el Presidente de la República mejor electo. Ninguna elección democrática en nuestros anales puede compararse a la suya. La oportunidad de su obra apostólica, la sinceridad de sus doctrinas, sus energías de luchador y de revolucionario, el desinterés de su conducta y su noble magnanimidad, le abonaron con largueza ante un pueblo oportunamente preparado para recibir con todo el entusiasmo de su alma al redentor de una pesada dictadura. Así fué; y por eso, ante los preceptos escritos de la ley y ante los principios de la democracia, la elección casi unánime del señor Madero fué inatacable.

Subió al poder por la voluntad soberana del pueblo.

¿Quién tenía derecho a arrebatárle su augusta investidura?

Nadie, ni el pueblo mismo.

Sólo él, por virtud del artículo 82 de nuestra Constitución, tenía facultades para renunciar su alto cargo ante la Cámara de Diputados, que podría aceptar tal renuncia solo por una causa grave.

Ahora bien, las renunciaciones presentadas a la Cámara la tarde del 19 de Febrero de 1913, por los CC. Presidente y Vicepresidente de la República, ¿eran admisibles, debían ser admitidas?

No, en absoluto.

Ninguna de las personalidades que se atrevieron a pedir al señor

Madero que renunciase la Presidencia, tenía derecho alguno para tan absurda demanda.

Algunos de sus Secretarios de Estado, antes de su prisión y durante el cuartelazo, cometieron la debilidad de aconsejar al Primer Magistrado de la Nación que renunciara por razones de salud pública, sin comprender que el movimiento rebelde era aislado, y producido, no por un acto plebiscitario, sino por la reacción conservadora representada por los fuertes intereses creados de los grandes responsables llamados *científicos*; por la ambición y la rabia de algunos militares favoritos del dictador Díaz, y por el despecho y el rencor de los herederos de una especie de dinastía que se creía inacabable.

Porque el cuartelazo de la Ciudadela no fué una revolución sino una asonada militar; y nunca en la historia del mundo los cuartelazos han llevado en sus bayonetas envenenadas de odios y despechos, la voz de todo un pueblo.

Los señores Secretarios de Estado que opinaron por la renuncia, no obraron patrióticamente. Su deseo estaba informado no en necesidades sociales, sino en un espíritu de conservación personal.

Los señores diplomáticos que se permitieron insinuar al Presidente Constitucional de la República Mexicana que debía renunciar su cargo, cometieron un acto de osadía pleno de ignorancia y de falta de respeto. Ninguna ley de Derecho Internacional Público; ninguna práctica diplomática, autorizan a un ministro extranjero a inmiscuirse en los asuntos políticos esencialmente internos del país cerca del cual están acreditados.

Afortunadamente el Presidente Madero, con gallarda entereza, supo acallar con palabras de razón, de dignidad y de justicia las pretensiones absurdas de la necedad diplomática.

Y principalmente algunos de los señores senadores al Congreso de la Unión, sin ningún apoyo constitucional y solamente guiados por una perversidad sutil hija del miedo y de la conveniencia personal, aconsejaron la traición y fueron el sostén político del *atentado Huerta-Díaz*.

Ellos tendrán que responder no sólo ante el fallo mediato de la historia, sino ante los tribunales competentes, acerca de la responsabilidad criminal que les resulta en la ruptura del orden constitucional de nuestra República y en la muerte infamante del apóstol Madero.

Estos antecedentes fueron la causa determinante de los crímenes que Huerta tenía premeditados y resueltos, desde que fué nombrado por el propio señor Madero, Jefe de la División del Norte.

Al aprehender Huerta al Presidente y Vicepresidente de la República y arrancarles por la violencia la renuncia de sus altos cargos, cometió los siguientes delitos:

*El de rebelión* —Art. 313 del Código de Justicia Militar: Serán castigados con la pena de muerte los militares que substraéndose a la obediencia del gobierno y aprovechándose de las fuerzas que manden o de los elementos que hayan sido puestos a su disposición, se alcen en actitud hostil para contrariar cualquiera de los preceptos de la Constitución Federal.

Art. 1095 del Código Penal: Son reos de rebelión los que se alzan públicamente y en abierta hostilidad:

Fracción IV.—Para separar de su cargo al Presidente de la República o sus ministros.

Fracción V.—Para substraerse de la obediencia del Gobierno el todo o parte de la República o algún cuerpo de tropas.

Fracción VI.—Para despojar de sus atribuciones a alguno de los Supremos Poderes, impedirles el libre ejercicio de ellas o usurpárselas.

*Usurpación de funciones*.—Capítulo II del Código de Justicia Militar. Extralimitación de mando o usurpación de él o de comisión, o funciones del servicio o nombre de los superiores.

Art. 271.—Todo militar o asimilado que tome un mando o comisión del servicio o ejerza funciones de éste que no le correspondan sin orden o motivos legítimos, o que contra lo dispuesto por sus superiores retenga un mando o una comisión siempre que no hubiere abusado de uno u otra, perjudicando gravemente a los intereses del servicio o el éxito de las operaciones, será castigado con prisión de dos a cinco años. Si se ocasionare ese perjuicio, se duplicará la pena, y si ocasionándose ese mismo perjuicio la usurpación de que se trata se hubiere efectuado al frente del enemigo, en marcha hacia él..... la pena será la de muerte.

(Después de cometer estos delitos y de haber aceptado la Cámara de Diputados las renuncias del Presidente y del Vicepresidente de la República, el reo Huerta faltando a su honor de soldado, a su dignidad de hombre y al respeto que debía al Primer Magistrado de la República, Jefe del Ejército, perpetró el delito de homicidio en contra de las personas siguientes: Francisco I. Madero, José María Pino Suárez; Gustavo A. Madero, Diputado al Congreso de la Unión; Abraham González, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua; general Gabriel Hernández, general Ambrosio Figueroa, Adolfo Bassó, Intendente de las Residencias Presidenciales, general Camerino Mendoza, y últimamente a los diputados Edmundo Pastelín, Néstor Monroy, Enrique Bordes Mangel, (\*) Serapio Rendón y A. C. Gurrión, sin contar otros centenares hasta hoy desconocidos).

(\*) El diputado Enrique Bordes Mangel, apareció posteriormente, y según dice él mismo, fué otra la persona asesinada por habersele confundido con él.

Ahora bien, al ser presentadas a la Representación Nacional las renunciaciones de los señores Madero y Pino Suárez, todos vosotros señores diputados, como la República entera, tuvieron conocimiento perfecto de las circunstancias precedentes a la sesión del 19 de febrero; sabían que Huerta era reo de varios delitos que merecían pena de muerte, y sin embargo de esto fuisteis a la Cámara, y no sólo fueron aceptadas por vosotros unas renunciaciones arrancadas con amenaza de muerte, sino que, cometisteis el atentado inexcusable de autorizar con vuestra presencia la usurpación que del Poder Ejecutivo de la República hiciera Victoriano Huerta.

Políticamente no teneis ninguna exculpante en vuestra culpabilidad.

Bien es cierto que muchos de vosotros, "los renovadores" honrados, obrasteis de buena fé, creyendo que vuestro voto salvaría la vida del Presidente Madero. Pero examinando serenamente el caso, no tenéis ningún derecho para pasar por encima de la ley.

Primero son los principios que la vida de un hombre. Y vosotros, altruístamente, pero con una confianza imprudente sacrificasteis, a la Justicia y al Honor Nacional por salvar a nuestro apóstol, resultando al cabo y al fin, muerto don Francisco I. Madero, maltrechos los principios y vosotros en ridículo y con tremendas responsabilidades históricas.

Esto sin contar con lo que la opinión pública severamente afirma de la actitud del Parlamento. Dice, que nosotros, por temor de perder la vida o la libertad, aceptamos dichas renunciaciones excusando nuestro voto con la salvación de dos vidas.

Si en realidad el miedo grave fué el causante de aquel acto, probablemente los asistentes a la sesión del 19 de febrero, ante los preceptos del Código Penal, no son culpables; pero ante el pueblo y ante la historia, la responsabilidad colectiva existe.

Esto es, porque, precisamente en los momentos difíciles, el pueblo exige de sus representantes actos de heroísmo.

Porque el pueblo sabe que las páginas de la historia de todos los países, ostentan honrosamente millares de episodios, en que los buenos ciudadanos sacrifican sus vidas en aras de la patria.

No, no supisteis algunos diputados cumplir con vuestro deber de representantes del pueblo.

Y no cumplisteis con vuestros deberes algunos de vosotros, no especialmente por falta de heroísmo, que no todos los hombres nacen héroes, sino porque hay algo más grave y absolutamente inexcusable en vuestra conducta: vuestra asistencia a la Cámara de Diputados la tarde del 19 de febrero.

Si no sentisteis en vuestros espíritus las energías y resolución necesarias para afrontar una situación difícil que salvara los principios y el decoro parlamentario, ¿por qué fuisteis a la Cámara?

¿Si sabíais que al cumplir con la ley, aunque poco probable, era posible un atentado en contra vuestra y no sentíais fuerzas bastantes para desafiar el peligro, por qué asististeis a la sesión del 19 de Febrero?

¿Qué esto era difícil por la vigilancia y el apremio policíacos? Pues qué, ¿ni las dificultades creísteis obligatorio zanjar de alguna manera, cuando en aquel momento histórico naufragaba sin vuestra intervención la legalidad del Estado?

¿O acaso señores compañeros creísteis salvar a la patria deshaciendo con un voto lo que el pueblo mexicano hiciera en el más solemne plebiscito de nuestra historia política?

Señores diputados: vuestra responsabilidad es grave, no sólo porque entraña una de nuestras vergüenzas históricas; no sólo por lo que tiene de injusta e ilegal, sino por las consecuencias que vuestros actos han traído a la República, trascendiendo en inmensas desgracias nacionales.

Vuestro voto ha dado ante el mundo apariencias de legalidad a un gobierno de asesinos.

Vuestro voto, ha sido la causa de que las naciones extranjeras hayan reconocido como legítimo un gobierno fundamentalmente ilegal, dándole una fuerza moral que no merece.

Vuestro voto ha hecho que los Estados Unidos de Norte América, todavía se manifiesten remisos en reconocer a los Constitucionalistas la beligerancia que nos daría una victoria rápida.

Por consiguiente, algunos de vosotros, señores diputados, sois principales culpables en la prolongación de esta guerra a muerte entre el pasado y el porvenir, entre los conservadores y los progresistas, lucha en la que palpitan dos pasiones irreconciliables, el odio del delito y un ideal de libertad.

Es cierto, compañeros, que la actitud de muchos de vosotros, después del cuartelazo, ha sido digna, aparte de exponeros al peligro, pero vuestra dignidad, ha sido estéril. Para que vuestra oposición fuera eficaz necesitaría ser temeraria y resultaría al fin de martirio.

Finalmente señores Diputados: o estais con Huerta o estais con la Revolución; o estais con la ley en cuyo caso sois revolucionarios, o estais fuera de la ley sancionando con vuestros actos de presencia los actos de un usurpador.

Vuestro sitio, el que os señala vuestro amor de patriotas, vuestro honor de mexicanos y vuestra dignidad parlamentaria no está en la Cá-

mara de Diputados, no está en la capital de la República, sino al lado de Venustiano Carranza, encargado del régimen constitucional.

Aun es tiempo señores diputados de atenuar vuestras faltas y dejar a salvo ante el porvenir nuestro honor parlamentario.

Es preciso que no olvideis que es imperiosa, que es urgente, la cooperación de todos vosotros al derrumbamiento de la dictadura criminal que ha asaltado el poder.

¿Cómo? No autorizando con vuestra presencia los actos legislativos de un gobierno espúreo.

Seguid el ejemplo del pueblo, que comprendiendo sus deberes cívicos y sus derechos políticos ha sabido contestar los crímenes más tremendos de la Historia Contemporánea, muy dignamente, por medio de una verdadera revolución que sintetiza sus ideales en la redención política, social y económica, que reclama ardientemente desde el año de 1910.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de agosto de 1913.

*Isidro Fabela*, Diputado por el 9º Distrito de México.—*Francisco Escudero*, Diputado por el 1er. Distrito de Jalisco.—*Alfredo Alvarez*, Diputado por el 13er. Distrito de Puebla.—*Eduardo Hay*, Diputado por el 4º Distrito del Distrito Federal.—*Carlos M. Ezquerro*, Diputado por el 3er. Distrito de Sinaloa.—*Roque González Garza*, Diputado por el 1er. Distrito de Coahuila.—*Luis G. Unda*, Diputado por el 9º Distrito de Puebla.—*Manuel Pérez Romero*, Diputado por el 2º Distrito de Querétaro.—*Serapio Aguirre*, Diputado por el 1er. Distrito de Coahuila.

### Las contestaciones que dió don Venustiano Carranza a los españoles que se interesan por la paz de México

Sabido es que algunos notables políticos y escritores de España se dirigieron hace tiempo al señor Carranza, excitándolo a poner término a nuestra prolongada guerra civil, mediante un arreglo que conciliara los intereses en pugna.

Helos aquí:

Madrid, Enero 21 de 1914. Sr. V. Carranza, Culiacán, Sin.—México.

Porque amor a México es parte patriotismo almas españolas, anhelo vucencia imponiendo sacrificios proporcionados alteza designios, restablezca paz, reanude prosperidad.—MAURA.

Culiacán, Sin., febrero 22 de 1914. Sr. Antonio Maura. Madrid, España.

Habrá paz y se reanudará prosperidad en mi país, cuando hubiere

concluído, hasta el fin, con el deber que la nación me impone de restablecer el orden constitucional y castigar a los que lo alteraron.—V. CARRANZA.

\*\*\*

Madrid, enero 21 de 1914. Sr. Venustiano Carranza. Culiacán, Sin., México.

Quisiera que mi voz fuese hoy la voz de España para decirle una sola palabra: Paz.—BENITO PEREZ GALDÓS.

Culiacán, Sin., México. Sr. Benito Pérez Galdós. Madrid, España.

Su mensaje 21. España estaría en guerra si en ella se hubieran desarrollado los acontecimientos que en mi patria, pues juzgo tan digno al pueblo español como a mi pueblo.—VENUSTIANO CARRANZA.

\*\*\*

Madrid, enero 22 de 1914.—Sr. Venustiano Carranza. Culiacán, Sinaloa, México.

Los hijos de España piden a sus hermanos de México, acaben luchas guerras con abrazo fraternal.—J. ECHEGARAY.

Culiacán, Sinaloa, México, enero 22 de 1914.—Sr. José Echegaray. Madrid, España.

Su mensaje 21. Es imposible termine lucha en mi patria, sin que se castigue autores de un gran crimen.—V. CARRANZA.

\*\*\*

Madrid, enero 21 de 1914.—Sr. Venustiano Carranza. Culiacán, Sinaloa, México.

Numerosísima reunión celebrada Unión Ibero Americana, inspirándose amor México, ruega contribuya termine guerra civil.—El Presidente, RODRIGUEZ SAN PEDRO.

\*\*

Culiacán, México, enero 22 de 1914. Sr. Rodríguez San Pedro. Madrid, España.

Su mensaje 21. Al triunfo de la causa, restauración del orden constitucional que represento, se restablecerá la paz en mi patria.—V. CARRANZA.

\*\*\*

Madrid, enero 21 de 1914.—Sr. V. Carranza, Culiacán, Sin., México.

Hago fervientes votos pacificación generosa y patriótica.—AZCÁRATE.

Culiacán, Sin., México, enero 22 de 1914.—Sr. Gumersindo Azcárate, Madrid.

La paz se restablecerá en mi patria después de que se haya cumplido un acto de justicia nacional que reclaman los acontecimientos de febrero último.—VENUSTIANO CARRANZA.

**Declaraciones del Presidente Wilson, que hizo a los representantes de la casa de Spayer y Compañía, Kuhn Loeb y Compañía de Nueva York, Londres y Berlín**

“Las formidables casas de Spayer y compañía, Kuhn Loeb y compañía, de Nueva York, Londres y Berlín, no sólo son principales accionistas de varias líneas ferroviarias mexicanas, sino que también son agentes fiscales que representan allí accionistas europeos, y dichas casas el mes de diciembre último, enviaron importantes personajes de sus correspondientes directivas a Washington, a fin de entrevistarse con el Presidente Wilson e inducirle a asumir una actitud enérgica que garantice sus grandes intereses materiales en México. El Presidente los recibió con su acostumbrada sequedad no exenta de cortesía y les contestó:

“En esta complicación mexicana, yo he procedido conforme con mis ideales y propósitos anunciados al asumir la presidencia.

“Por extraño que les suene a ustedes, tanto me preocupa la ilegalidad del régimen imperante allí, con su escuela de revolución y bancarrota, no sólo gubernamental sino nacional, que casi me he olvidado que empresas y negociaciones particulares americanas, están ansiosamente (esperando) pendientes de los acontecimientos allí desarrollados.

“Naturalmente mis simpatías son para aquellos americanos que con sus ahorros y trabajo personal se hayan creado allí una posición más o menos desahogada, y no para los grandes capitalistas nuestros que han ido a México como tierra de explotación, pues si grandes son sus presentes riesgos mayores han sido sus pasadas ganancias.

“Las especulaciones internacionales en países convulsivos, son valores entendidos; cierto que durante el largo mando del Presidente Díaz las condiciones industriales y comerciales allí, fueron excepcionales, y también puede decirse que a la sombra del Dictador, si por un lado se desarrolló materialmente México y adelantó en todos sentidos, también los capitalistas extranjeros encontraron oportunidades extraordinarias debido a la complacencia de Díaz y de sus ministros.

“Yo entiendo que el primer problema es la obtención de un gobierno legítimo en México evitando matanzas ya en cuartelazos o revo-

luciones, y que las vidas de los nacionales y de los extranjeros y la causa de la civilización, seriamente comprometida en este Continente, estén por encima y han de merecer más atención que la merma de empresas norteamericanas y europeas allí, considerando que esas mermas son gages del oficio de todo el que invierte capitales para ganar con creces. Al resolver el problema político mexicano, secundaria e incidentalmente atenderé el problema económico INTERNACIONAL.

“Quizá mi plan invierta el procedimiento, pero ustedes deben recordar que no soy un hombre de estado, ni un financiero aventajado, sino un maestro de escuela que sueña con la honradez entre los pueblos; que no he venido a la presidencia para jugar a la alza y baja con los valores de países hispano-americanos, sino a cumplimentar un programa de gobierno que no transige con las usurpaciones erigidas en poder de cualquier país hispano-americano, ni con las imposiciones a estos países, que se han verificado por nosotros anteriormente y que ahora se me aconsejan.

“Llevaré a cabo, no inspirándome en la Doctrina Monroe, sino en los principios fundamentales de la justicia y de la moralidad, cualquier desviación que se ajuste al derecho internacional para poner fin a la situación actual; pero como quiera que yo no puedo obrar porque aborrezca al régimen del general Huerta y sus partidarios, sino por mis simpatías al pueblo patriota mexicano, la violencia no se compadece con mis proyectos.

“Yo exhorto a ustedes al igual que a los demás propietarios extranjeros en México, a que tengan paciencia y coadyuven en mi obra difícil de resistir a los impulsos equivocados que me indican la senda que sólo conduce a odios y más derramamiento de sangre, cada gota de la cual, derramada por gestión intrusa en ese país extrañamente aislado por disensiones fraternales, recaerán sobre nosotros que, abusando de nuestra fuerza mayor y aprovechando la crisis y debilidad ajenas, serviríamos de instrumento a las ambiciones solapadas de Maquiavelos mexicanos que buscan con nuestra intervención su encumbramiento o de Shylocks americanos y europeos que persiguen la inmunidad de sus especulaciones como resultante de una ocupación militar por nosotros; pero yo sé bien distinguir los móviles de todos esos, y no seré juguete de los primeros, ni cómplice de los segundos.

“Ojalá que yo pudiera devolver la vida a cada una de las víctimas de aquella lucha fratricida en la vecina república, cuyos hijos osan morir por la libertad, pero no saben vivir en paz para lograrla; pero seguro estoy de que en definitiva se salvarán a virtud de mi calma y comportamiento pacífico, los intereses de ustedes creados allí. Otra cosa no puedo prometer a ustedes.”—(Del *World's Works Magazine*).